



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 002326 DE 2014

24 OCT. 2014

“Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, para la vigencia fiscal del año 2014”.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el artículo 36 del Decreto 775 de 2005, el artículo 7 del Decreto 2462 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 775 de 2005 estableció como deber de cada Superintendente aprobar para cada vigencia fiscal, el Plan Anual de Gestión para el año siguiente, definiendo mecanismos de participación de todos los servidores públicos de la entidad para su elaboración y consolidación.

Que en cumplimiento a lo anterior, la entidad elaboró el Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud para la vigencia 2014, como instrumento de planeación, que incluyó los objetivos, metas, actividades e indicadores de la entidad existentes en ese momento, permitiendo hacer seguimiento y evaluación a la gestión misional y administrativa de la entidad.

Que mediante Decreto 2462 de 2013, se modificó la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud, estableciendo las funciones específicas para cada una de las nuevas dependencias, en concordancia con los objetivos señalados en el artículo 39 de la Ley 1122 de 2007.

Que la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución 1038 de 2013, modificada posteriormente mediante Resolución 000293 de 2014, conformó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, como *“instancia en donde se discutirán todos los temas referentes a las **políticas de desarrollo administrativo** a nivel institucional.”*

Que mediante resolución 2352 de 2013, se aprobó el Plan anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, para la vigencia Fiscal 2014, estableciendo que:

“las modificaciones a cualquier componente del Plan Anual de Gestión 2014 obedecerán a cambios de política institucional o sectorial, no disponibilidad presupuestal

Continuación de la resolución, "Por la cual se modifica el Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, para la vigencia fiscal del año 2014."

comprobada, acciones externas a la gobernabilidad de la entidad y tendrán que ser debidamente justificadas y direccionadas únicamente por la(él) Secretaria(o) General, los (las) Superintendentes Delgados(as), Jefe de Oficina Asesora, Jefe de Oficina, o quien haga sus veces, a través de memorando interno dirigido a la Oficina Asesora de Planeación...."

Que en concordancia con lo anterior, y conforme a la solicitud que reposa en el sistema de información mediante NUCR 3-2014-018330 del 17 de Octubre, elevada por parte de la Oficina de Tecnología de la Información en el sentido de advertir la imperiosa necesidad de realizar una modificación al Plan Anual de Gestión debidamente sustentada y soportada, con el fin de mejorar los servicios internos en la infraestructura tecnológica lo cual se traduce paralelamente en ajustes que permitirán mejorar la ejecución presupuestal de la entidad.

Que en concordancia con lo previsto en la Resolución 817 del 08 de mayo de 2014, artículo cuarto, en virtud del cual se modificó el párrafo primero de la Resolución 2352 de 2013, las modificaciones del Plan Anual de Gestión 2014, serán aprobadas por el Superintendente Nacional de Salud, mediante acto administrativo actualizando el anexo que contiene el respectivo PAG, previa presentación ante el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo para su conocimiento y recomendación en su adopción.

Que en mérito de lo expuesto, se hace indispensable modificar el Plan Anual de Gestión de la entidad, actualizando el anexo correspondiente en virtud de la recomendación presentada por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en su sesión virtual y extraordinaria No 13 del día 23 de octubre de 2014. ✓

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Modificar el Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud para la vigencia 2014, contenido en el documento anexo a la presente resolución.

PARÁGRAFO. La modificación adoptada en el presente acto administrativo fue objeto de verificación y recomendación, en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la entidad celebrado el día 23 de Octubre de 2014 según Acta No 13 del citado Comité, la cual hace parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2.- La Oficina Asesora de Planeación mantendrá un ejemplar del Plan Anual de Gestión 2014 en copia dura y entregará al Despacho del Señor

Continuación de la resolución, "Por la cual se modifica el Plan Anual de Gestión de la Superintendencia Nacional de Salud, para la vigencia fiscal del año 2014."

Superintendente, la Secretaría General, las Superintendencias Delegadas, las Oficinas Asesoras y las demás Oficinas una copia del contenido en medio magnético para su conocimiento y cumplimiento.

Igualmente, la Oficina de Tecnología de la Información publicará en la Intranet y en el sitio Web de la entidad un ícono denominado Plan Anual de Gestión 2014, para que pueda ser consultado y conocido por cada uno de los servidores públicos de la Superintendencia Nacional de Salud y la Ciudadanía.

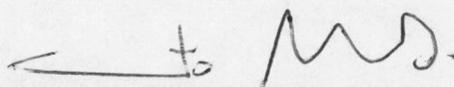
ARTÍCULO 3.- Corresponde al (la) Secretario(a) General, a los(as) Superintendentes Delegados, los(as) Jefes de Oficinas Asesoras y los(as) Jefes de Oficina impartir de forma oportuna la orientación e instrucciones necesarias para la ejecución y cumplimiento por parte de los servidores públicos a su cargo, del Plan Anual de Gestión 2014 de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación. y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los,

24 OCT. 2014



GUSTAVO ENRIQUE MORALES COBO
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Elaboró: Olga Mireya Morales

Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Revisó: Chaid franco Gómez.

Secretario General / FAMG